

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**60116** VALENCIA

Edicto

Don José Víctor Sanz Gordón, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 000983/2018 habiéndose dictado en fecha 3-12-2018 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de COMARPI SL con CIF. B46305215, decretándose la suspensión de las facultades de la mercantil, habiéndose designado como administración concursal a la entidad jurídica María Dolores Aguado Sanchis, quien ha nombrado para desempeñar el cargo de administrador concursal a D<sup>a</sup> María Dolores Aguado Sanchis con D.N.I./N.I.F. número 73640136-R en su cualidad de economista, con domicilio profesional en Calle Conde Salvatierra 25-7, Valencia, teléfono 963606826 y correo electrónico [tamau@inicia.es](mailto:tamau@inicia.es), expidiéndose el presente edicto a fin de que en plazo de un mes desde la publicación en en BOE, puedan comunicar los créditos en los términos del art. 85 LC.

Valencia, 5 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Admón. de Justicia, José Víctor Sanz Gordon.

ID: A180074894-1